



**DECRETO DE DESIGNACION N° 010**  
**Santa Cruz de la Sierra, 13 de mayo del 2013**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Reglamento de Viáticos, Pasajes y Gastos emergentes de Viajes en Comisión de Servicios y Asignaciones Especiales aprobado mediante Resolución de Gobernación N° 246/2011 de 01 de julio de 2011, en su Artículo 9 señala que el viaje en comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor público a una ciudad, provincia, cantón o localidad del departamento, del interior o exterior del país, para cumplir tareas específicas, propias de la Gobernación, e instruidas por autoridad superior con señalamiento del tiempo de duración.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz establece como atribución del Gobernador nombrar a los funcionarios de la administración departamental de acuerdo al Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y las disposiciones derivadas del mismo.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Que, el Artículo 6, inciso c) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para resolver asuntos ejecutivos de atribución exclusiva de la máxima autoridad ejecutiva, así como para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, mediante CI SeCoord No. 475/12, se informa que el Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Luis Alberto Castro Salas, participará del Programa de Visita a la Fábrica John Deere C&F en Estados Unidos desde el 13 hasta el 17 de mayo del 2013.

Que, es necesario autorizar su participación conforme a la normativa legal vigente y designar a un servidor público interino mientras dure la ausencia del titular.



**Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz**

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

I. Autorizar el viaje del Secretario Departamental de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Luis Alberto Castro Salas, con C.I. 1522311 SC, para participar del Programa de Visita a la Fábrica Jhon Deere C&F, evento que se llevará a cabo en los Estados Unidos del 13 al 17 de mayo de 2013.

II. Todos los gastos relativos a la participación en dicho evento serán cubiertos por la organización del evento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

I. Designar al ciudadano Ricardo Demetrio Fries Parada, con C.I. 3241028 SC, con carácter interino, como Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

II. La autoridad interina designada asumirá sus funciones mientras dura la ausencia del titular.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece.

**FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA**